

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1148-2018-UNAM

Moquegua, 06 de Diciembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 927-2018-OPD/UNAM de fecha 06 de Diciembre de 2018, Informe N° 0488-2018-SEGE-PRES/UNAM de fecha 04 de Diciembre de 2018, Informe N° 074-2018-DGCAU/P/UNAM de fecha 21 de Noviembre de 2018, Informe N° 003-2018/USE/DGCAU/P/UNAM de fecha 20 de Noviembre de 2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Noviembre de 2018, y:

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en el Art. 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora (...). Esta comisión tiene a su cargo la aprobación de Estatutos, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad, formulados en Instrumentos de planeamiento.

Que, mediante Informe N° 003-2018/USE/DGCAU/P/UNAM de fecha 20 de Noviembre de 2018, la Unidad de Seguimiento al Egresado, remite a la Dirección de Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria, el Plan del Taller: "Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de Tesis del Egresado", el mismo que tiene por objetivos brindar el soporte disciplinar y herramientas prácticas en la elaboración de tesis; motivar a los egresados a presentar su tesis integrándolos a la comunidad para la investigación.

Que, con Informe N° 074-2018-DGCAU/P/UNAM de fecha 21 de Noviembre de 2018, el Director de Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora el Plan del Taller: "Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de Tesis del Egresado", y elevado al Pleno de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 927-2018-OPD/UNAM de fecha 06 de Diciembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo, comunica la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan del Taller: "Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de Tesis del Egresado", de la Universidad Nacional de Moquegua, por un monto total de S/ 590.00 soles, el cual será afectado a la Meta 0122. Recursos del Programa Fomento para la mejora de la calidad del Servicio Educativo de la Universidades Públicas.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 29 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Plan del Taller: "Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de Tesis del Egresado", de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se encuentra contenido en siete (07) folios.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Noviembre de 2018:


### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el Plan del Taller: "Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de Tesis del Egresado", de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se encuentra contenido en siete (07) folios, como anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
DGCAU  
DMIL  
OTIN  
Arch. (2)